



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 092 DE 19
(JUL. 1 1958)

Por el cual se crea un cargo y se fija su asignación.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales ordinarias y de las
extraordinarias de que está investido.-

DECRETA:

Art. 1o.- Créase el cargo de citador de la Secretaría Municipal de Higie -
ne, con una asignación mensual de DOSCIENTOS SIETE PESOS LEGALES
(\$207.00).-

PARAGRAFO.- Dicho citador deberá prestar sus servicios igualmen -
te en la Caja de Previsión Social del Municipio.-

Art. 2o.- Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se
imputarán al numeral 153 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la
actual vigencia. (Gastos imprevistos del Departamento de Asistencia Social e
Higiene).-

Art. 3o.- Este Decreto rige desde la fecha de su aprobación por el señor Go -
bernador del Departamento.-

SOMETASE A LA APROBACION DEL SUPERIOR.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a JUL. 1 1958

El Alcalde,



El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LRD/cga.

APROBADO